MUNICIPALIDAD DE TENO
Siempre contigo

I Municipalidad de Teno
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° F 608 / 2026.

APRUEBA RESULTADOS DE CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN, A HONORARIOS, DE PROFESIONALES Y ASISTENTE DE CUIDADOS PARA EL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS DE LA COMUNA DE TENO.

TENO, 13 OCT 2026

VISTOS:

Estos antecedentes:

a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L Nº1, de 2006, del Ministerio del Interior;
b) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, refundido, coordinado, sistematizado y sus modificaciones posteriores;
c) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Órganos de la Administración del Estado, su Reglamento y sus modificaciones posteriores;
d) La Ley N° 20.530, que crea El Ministerio de Desarrollo Social y Familia y las modificaciones posteriores de los cuerpos legales que indica;
e) La Ley N° 21.640, de Presupuestos de Ingresos y Gastos para el sector Público durante el año 2024;
f) Convenio de fecha 12 de agosto de 2026, Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados" entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Teno;
g) Resolución exenta número 1469/2026 de fecha 21 de agosto de 2026, de Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule;
h) Acuerdo Nº 725, Certificado Nº 750, Sesión Nº 64 de fecha 26 de agosto de 2026, del Concejo Municipal de Teno 2024-2028, que aprueba transferencia de recursos Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados" entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Teno.
i) Decreto Alcaldicio L Nº 046/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados" entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Teno, año 2026;
j) Providencia Nº: 7869 de fecha 15 de septiembre de 2026 que aprueba bases y autoriza la elaboración de Decreto Alcaldicio con nombramiento de comisión evaluadora;
k) Actas de resultados de comisión evaluadora con fecha 08 de octubre de 2026;

CONSIDERANDO:

1. Considerando la necesidad de contratar a profesionales y asistentes de cuidados para el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados;
2. El llamado a Concurso para proveer los cargos mencionados en punto precedente;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado lo siguiente;

D E C R E T O :

PRIMERO/
APRÚEBASE, los resultados del concurso público destinado a la selección y contratación de personal a honorarios para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, de conformidad con las bases que rigieron el proceso y los antecedentes de evaluación respectivos.

SEGUNDO/
DÉJESE, establecido que conforme a los resultados del concurso público individualizado precedentemente, los cargos se resuelven de la siguiente manera:

a) CARGOS PROVISTOS:

- **Gestora Comunitaria:** doña Nicole Eliana Muñoz Morales.
- **Kinesiólogo:** don José Ignacio Martínez Pacheco.
- **Asistente de cuidados:** doña Constanza Daris Sánchez González.

Las personas individualizadas precedentemente han sido seleccionadas para la contratación a honorarios en los respectivos cargos, de conformidad con los resultados del proceso de selección.

b) CARGO DECLARADO DESIERTO:

- **Terapeuta Ocupacional:** el proceso de selección para la provisión de este cargo, por falta de postulantes idóneos, toda vez que la única persona postulante que avanzó a la etapa de entrevista no obtuvo el puntaje mínimo requerido para ser seleccionada, de conformidad con los criterios y requisitos establecidos en las bases del concurso.

c) VACANTES PENDIENTES DE PROVISIÓN:

- **Asistente de Cuidados:** dos vacantes que no fueron provistas en el presente proceso de selección.

TERCERO/
DISPÓNESE, la realización de un nuevo proceso de selección para la provisión del cargo de Terapeuta Ocupacional declarado desierto y de las dos vacantes de Asistente de Cuidados pendientes de provisión, conforme a las bases respectivas y a la normativa aplicable.

CUARTO/
DEJÉSE ESTABLECIDO, que las contrataciones a honorarios de las personas seleccionadas deberán formalizarse mediante los respectivos instrumentos, de acuerdo con las condiciones del programa y la normativa vigente.

QUINTO/
PUBLÍQUESE, en la página web de la Municipalidad www.teno.cl

SEXTO/
IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto alcaldicio, a la cuenta presupuestaria que se indica:

Nombre de cuenta: PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS 2026
Número de cuenta: 214-05-16-000-000-000

ANÓTESE Y REMÍTASE COPIA DE ESTE DECRETO A LAS UNIDADES DE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, DIRECCIÓN DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INFORMÁTICA Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE TENO * SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS VALDES FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE TENO * ALCALDE

WILDO RICHARD FARIAS GONZALEZ
ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo
ACTAS DE EVALUACIÓN	**PAPEL Y DIGITAL**

WFG/JVF/FCL/vmis